

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
Jo1pmtujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 160
Radicación 2020-00110-00
Ejecutivo Singular

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Trujillo valle, julio doce (12) del dos mil veintiuno
(2021).

Para que sean tenidas en cuenta al momento de liquidar las costas dentro de este proceso, el despacho procede a fijar como agencias en derecho la suma de un millón trescientos mil pesos (\$1.300.000.00) moneda corriente, los cuales son tasados conforme a las directrices expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

CUMPLASE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TRUJILLO VALLE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.300.000.00
Correo	61.000.00

TOTAL: Un millón trescientos sesenta y un mil pesos Mcte.

La Secretaria

NAYIBE MARQUEZ SANTA



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA .



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
Jo1pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 161
RADICACION 2020-00110-00
EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Trujillo Valle, julio doce (12) del dos mil veintiuno
(2021).

La anterior liquidación de costas efectuada por la
secretaría, queda a disposición de las partes por el término de tres
días para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

